cipio el tan Riesgo Conozido por no estar
hecho Zabia de echar el agua a dho bravaral
el dia Veinte y nuebe del presente Lo pone en
noticia de esta Ciud para que de la providencia
Conveniente para ebitar el perjuizio que
Se puede Seguir a los Interesados, y el Impe-
dimento Sy principio dho partidor; Como asi
mismo el que se Sea obrado en el mismo
sitio donde se executo ahora tres años en
el que se hallaron Los zimientos de el an-
tiguo; Visto por la Ciudad = Acordaron su-
plicar al Sr. alcalde mayor, el que por el ter-
mino de quinze dias Conzeda lizenzia para
que se Concluya la obra de dho partidor, y se
Vamporella las aguas, para que en este ter-
mino se assiente por todas Las partes en el
sitio que estan Combenidas y hechos de
Sillaja y demuesto el executado hasta que
Zinclusso de que las partes no hagan el nue-
bamente Combenido dentro de dho termino
Cada Una Siga Su Justicia Como le Convenga =
C El Sr. don Juan Antonio Albz Carrasco; dijo
se Conforma Con lo acordado Con tal que
si dentro de los quinze dias no se a hecho el nue-
bo partidor no Se use de todos Si que las partes
pidan en Justizia lo que les Convenga ——
C El Sr. don Juan Jiner Zquinzonis dijo que abien-
do Se dado principio al partidor e expresado Se
disquesa Por los herederos de el bravaral de Mar-